



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/RF 002/2021

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:30 horas del día 28 de Junio de 2021, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. MANUEL ALEJANDRO ALTAMIRANO SALAZAR y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE respectivamente; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM 195/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, dentro del procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SPLOP/RF 002/2021** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II párrafos segundo y tercero, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 4. Del procedimiento de la Invitación, 4.3 del Fallo de las bases de la presente invitación, haciéndose constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION
REFORZAMIENTO DEL TECHADO EN AREA DE BODEGA DE FRUTAS DEL MERCADO DE ABASTO	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de Junio de 2021, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando a las empresas que estuvieron presentes copia del acta levantada con motivo de dicho acto, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 y 44 fracción I en relación con el artículo 31 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día 23 de Junio de 2021 a las 11:00 horas, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 25 fracción II y Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A, 38 fracción I, 43 fracción II y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; Capítulo 4. Del procedimiento de la Invitación, 4.1 presentación y 4.1.1 apertura de propuestas técnicas, de las bases de la presente invitación, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

De la que se desprende que las propuestas técnicas aceptadas corresponden a las empresas:

- ESPACIOS Y DISEÑOS DE OAXACA SA DE CV





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

- MAXIMA PRODUCTIVIDAD EN CONSTRUCCIÓN SA. DE CV

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha **25 de Junio de 2021** a las **11:00 horas**, dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, de la que se advierte que previo análisis a las propuestas presentadas por los participantes en la presente invitación, la propuesta de la empresa: CORPORACIÓN INTEGRAL EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA ZECSA, S.A. DE C.V., fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación en los términos que se citan a continuación:

PROPUESTA RECHAZADA:

EMPRESA: CORPORACIÓN INTEGRAL EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA ZECSA, S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO:

La empresa no exhibió lo solicitado en el capítulo **3 Anexos: 3.1. Contenido de la Propuesta Técnica; 3.1.2. Documentos Técnicos** de las bases de esta invitación, mismos que se describen a continuación:

3.1.2. Documentos Técnicos

- En el **Anexo 14 inciso b)** reporte fotográfico de la maquinaria a utilizar, así como croquis de ubicación y georreferencia del almacén o bodega en donde se encuentren.

Por lo tanto y atendiendo lo antes citado, su propuesta se **desecha** toda vez que las omisiones en los requisitos que se exigen en las bases de la invitación que nos ocupa, por parte de la empresa CORPORACIÓN INTEGRAL EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA ZECSA, S.A. DE C.V., encuadra en lo establecido en los numerales 4.1.2 y 7. Causas de descalificación, en específico a lo establecido en el numeral 7.2. incisos c) y f) Que establece: **"SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:"**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 3 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o USB con los archivos solicitados*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

Con fecha **25 de Junio de 2021** a las **11:10 horas**, la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y con base en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, efectuó el acto de apertura de propuestas económicas de las empresas que no fueron desechadas en el análisis técnico, dando lectura en voz alta a los siguientes importes con I.V.A.:





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

N°	EMPRESAS	IMPORTE CON I.V.A.
1	ESPACIOS Y DISEÑOS DE OAXACA SA DE CV	\$ 5,678,436.20 (cinco millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 20/100 M.N)
2	MAXIMA PRODUCTIVIDAD EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V	\$ 6,101,116.99 (seis millones ciento un mil ciento dieciséis pesos 99/100 M.N)

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se realizan a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 42, y 44, los cuales se rigen bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación de la obra pública, analizando si existen impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública en los términos señalados por el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

PROPUESTA RECHAZADA:

EMPRESA: MAXIMA PRODUCTIVIDAD EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE .CV
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo **3 Anexos: 3.2. Contenido de la Propuesta Económica** como se describe a continuación:

3.2. Contenido de la Propuesta Económica

- **Anexo 27 inciso a)** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento: los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. Para el pago de estimaciones se deberán considerar 35 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en el numeral 7.9 de estas bases de Invitación; **la empresa considero 45 días hábiles para el pago de estimaciones.**
- **Anexo 31 Catálogo de conceptos:** en la partida identificada como **cubierta** con número de código CUB 05, en el concepto: suministro y colocación de tensores a base de redondo liso de 1/2", incluye: cortes, instalación, soldaduras, aplicación de pintura, un tensor de 1/2" en un extremo y todo lo necesario para su buen funcionamiento. **En el apartado que corresponde a la cantidad, de acuerdo a los datos plasmados en el catalogo de conceptos que le fue proporcionado a la empresa, por la subdirección de proyectos y licitaciones de obra publica, esta debio contemplar 385.18 ML y no la cantidad de 261.00 ML como lo establecio en su catalogo de conceptos .**
- En otro orden de ideas, la empresa MAXIMA PRODUCTIVIDAD EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., presenta un total de su presupuesto en cantidad de \$6,101,116.99 (seis millones ciento un mil ciento dieciséis pesos 99/100 m.n), rebasando el importe autorizado por el Municipio de Oaxaca de Juárez, en cantidad de \$421,058.87 (cuatrocientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 87/100m.n.) puesto que lo autorizado corresponde a \$5,680,058.12 (cinco millones seiscientos ochenta mil cincuenta y ocho pesos 12/100 M.N.), lo

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
ARTESANADO • COOPERACIÓN



Página 3 de 5
INVITACIÓN N°. IRE/SPLOP/RF 002/2021



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA
que encuadra en las causas de desechamiento contemplado en el numeral 7. Causas de descalificación, en específico a lo establecido en el numeral 7.2. *inciso q)* que establece: **"SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS"**.

- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- q) *Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.*

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 4.2. de la adjudicación de las bases de la invitación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En presencia de los invitados y con conocimiento del personal de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas y fallo inapelable de la invitación N° IRE/SPLOP/RF 002/2021.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N° PM/195/2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 4. Del Procedimiento de la Invitación, numeral 4.2 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas a la empresa: **ESPACIOS Y DISEÑOS DE OAXACA S.A DE C.V.**, por considerarse que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con el importe que se enlista a continuación: \$ 5,678,436.20 (cinco millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 20/100 M.N) , incluyendo el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de 30 Días Naturales.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 5. Del Contrato, 5.2. Firma, de las bases de la Invitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día 02 de Julio de 2021 a las 17:00 hrs, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
OPORTUNIDADES • CONECTACIONES





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 5.3 y 5.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, que sí tiene algo que manifestar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en el uso de la palabra el invitado manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firma el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 09:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MANUEL ALEJANDRO ALTAMIRANO SALAZAR	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS INVITADOS

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	ESPACIOS Y DISEÑOS DE OAXACA S.A DE C.V	Noel Arnulfo Velasco Barroso	
2	MAXIMA PRODUCTIVIDAD EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V	NESTOR MARTINEZ GONZALEZ	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IRE/SPLOP/RF 002/2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "REFORZAMIENTO DEL TECHADO EN AREA DE BODEGA DE FRUTAS DEL MERCADO DE ABASTO", DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.

